



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1029-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **17 OCT 2012**

VISTO: El Informe N° 940-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 546587-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Carta N° 597-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 618-2012/GGR de fecha 26 de setiembre del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO NAZARENO, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Construcción de la Trocha Carrozable L=5,460 KM, Motoypata al C.P. Llahuecc, Distrito Acoria - Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 2'005,617.29 (dos millones cinco mil seiscientos diecisiete con 29/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 597-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 09 de octubre del 2012, al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Inspector de la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable L=5,460 KM, Motoypata al C.P. Llahuecc, Distrito Acoria - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

